

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 DE SEPTIEMBRE /2022. -Se solicita la notificación de las demandadas por el centro de servicios .

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós

Radicado No.170014003003-2022-00444-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Corporacion para el desarrollo empresarial -finanfuturo en contra de María Fabiola Gallego Arango y Milena Montoya Valencia, el escrito que antecede, para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena la notificación de las demandadas **MARIA FABIOLA GALLEGO ARANGO Y MILENA MONTOYA VALENCIA**, en la dirección física indicada en la demanda, esto: Calle 62 Nro. 12B-4 Barrio Viveros de la ciudad de Manizales, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificadas de la orden de pago librada en su contra. Lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeet' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 152 Del 14/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA
Secretario